PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Villa Leyva – Boyacá, 10 de julio del 2026

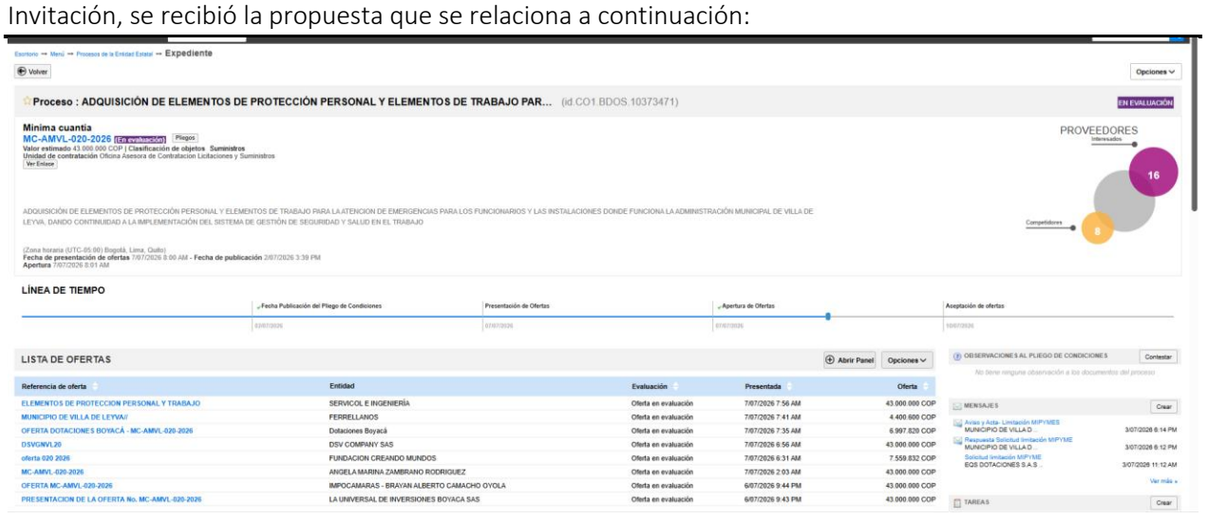
Señor:
NICOLAS MÉNDEZ FIGUEROA
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
en función temporal como Alcalde Municipal de Villa de Leyva

Asunto: Evaluación **JURIDICA DEFINITIVA** del proceso de contratación No. MC-AMVL-020-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

Con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de presentar la siguiente evaluación Definitiva de los requisitos jurídicos, teniendo en cuenta que fui designada para generar la evaluación del proceso en mención, y además comunicarle que se recibieron ocho (8) ofertas, que relacionan a continuación.

Es preciso aclarar que la necesidad de la entidad adjudicará hasta el valor total del presupuesto oficial, por lo cual, y atendiendo las condiciones del pliego, se verificará los precios unitarios como quiera que se trata de un presupuesto con un monto agotable, en caso de no agotar el valor se liberara el saldo con la liquidación del contrato que se suscriba.

FECHA DE CIERRE: 07de julio de 2026, 08:00 AM. En la fecha y hora estipulada en el cronograma de la Invitación, se recibió la propuesta que se relaciona a continuación:



En virtud de lo anterior, se procedió a revisar subsanación de los proponentes que se presentaron a la presente convocatoria, así:

1. VERIFICACIÓN PROPONENTES:

No	TIPO DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	SUMATORIA EN VALORES UNITARIOS DE

			LA PROPUESTA ECONOMICA
1.	PERSONA JURIDICA	**FERRELLANOS H Y C S.A.S,** con Nit. 900.456.061-1, Representada legalmente por HELBER EXDEL DUARTE ROSSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.186.027 expedida en Tunja- Boyacá, con domicilio en la CL 62 C SUR 70 F 21 CA 73 DE Bogotá, teléfono 3212551499-3144637586, correo eléctrico: sycasproser@gmail.com	**$4.400.600**
2	PERSONA NATURAL	**ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37085325-8 expedida en Pasto, con domicilio en la CALLE 2 22D 24 CAPUSIGRA AV PANAMERICANA en Pasto, Nariño, teléfono 3002710364, correo electrónico: angela.zambrano14@hotmail.com	**$5.524.741**
3	PERSONA NATURAL	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.598.851 expedida en BOGOTÁ, con domicilio en la CR 38 9 13 LC 104 105, Bogotá, teléfono 3118495749, correo electrónico: IMPOCAMARASBOGOTA@HOTMAIL.COM	**$6.161.800**
4	PERSONA JURIDICA	DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS NIT 900.972.985-4, Representada legalmente por FABIO SÁNCHEZ RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No.6.768.597 expedida en Tunja- Boyacá, con domicilio en la AV COLON N 11 – 29 en Tunja, teléfono 3225083836-3014019187, correo eléctrico: comercial@dotacionesboyaca.com	**$6.997.820**
5	PERSONA JURIDICA	**SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S,** NIT 901.701.753-4, Representada legalmente por Cristian Santiago Camargo Ahumada, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.009.054 de Bogotá D.C. con domicilio en la Cra 100A #77B-26, teléfono 313 3358435, correo eléctrico: servicoleingenieria@gmail.com	**$7.007.577,99**
6	PERSONA JURIDICA	**FUNDACION CREANDO MUNDOS (FUNCREANDOS),** NIT 901.380.345-3, Representada legalmente por GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.7.185.814 de Tunja. con domicilio en la CR 2B ESTE 72-13 en Tunja, teléfono 3224763116, correo eléctrico: fundacioncreandomundos@gmail.com	**$7.559.832**
7	PERSONA JURIDICA	**DSV COMPANY SAS,** 900-456-900-6, Representada legalmente por EDWAN ENRIQUE BENAVIDES LAVERDE, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.409.664 de BOGOTÁ D.C. con domicilio en la CARRERA 3 # 8 - 80 Torre 3 Apto 403 TENJO, teléfono 3188045413, correo eléctrico: dsvcompanysas@gmail.com	**$7.822.410**
8	PERSONA JURIDICA	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS,** 900-695.457-9, Representada legalmente por Sergio Duván Peña Rocha, identificado con cédula de ciudadanía N°1.018.434.732 de	**$7.985.381**

		BOGOTÁ D.C. con domicilio en la Carrera 10 No 9-26 Chiquinquirá Boyacá, teléfono 311 5153310, correo eléctrico: universalinversionesboyaca@gmail.com	
PRESUPUESTPO OFICIAL			$43.000.000

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las reglas establecidas en la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía **MC-AMVL-020-2026**, se procede a emitir el presente **Informe de Evaluación Jurídica Definitivo**, como resultado del análisis de las subsanaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de Evaluación Jurídica Preliminar, publicado en la plataforma SECOP II el día 08 de julio de 2026 a las 6:00 p.m., mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

De conformidad con el cronograma del proceso de selección, se otorgó el término previsto para que los proponentes formularan observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y allegaran los documentos objeto de subsanación, a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido para tal efecto.

Vencido el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar, la Entidad recibió, a través de la plataforma SECOP II, escrito de subsanaciones presentadas por los proponentes, **FERRELLANOS H Y C S.A.S, con Nit. 900.456.061-1, ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37085325-8 expedida en Pasto, DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS NIT 900.972.985-4,** mediante el cual aportó la documentación requerida para subsanar los aspectos señalados en la evaluación jurídica preliminar del proceso de selección de Mínima Cuantía **MC-AMVL-020-2026**.

El proponente **FERRELLANOS H Y C S.A.S, con Nit. 900.456.061-1,** en la subsanación presentada, documentos solicitados de capacidad jurídica como son, carta de presentación, pacto de transparencia y la justificación de precios artificialmente bajos; Una vez analizada la justificación presentada por el proponente, respecto de la explicación del precio ofertado, la Entidad encuentra que la misma resulta suficiente para desvirtuar la presunción de un precio artificialmente bajo, toda vez que el proponente expone las razones objetivas que sustentan su oferta económica, indicando que cuenta con una estructura comercial basada en economías de escala, capacidad de negociación con proveedores, experiencia en el suministro de bienes de similares características y una desagregación de costos que evidencia la inclusión de los costos directos, gastos generales, transporte, imprevistos y utilidad.

Así mismo, la documentación aportada permite concluir que el valor ofertado no compromete la adecuada ejecución del contrato ni evidencia que la propuesta haya sido presentada por debajo de sus costos de operación, por lo que la Entidad considera que la justificación presentada resulta razonable y suficiente para acreditar la viabilidad técnica, económica y financiera de la oferta.

En consecuencia, la explicación allegada por el proponente es aceptada y, por tanto, la oferta continúa habilitada dentro del presente proceso de selección.

Una vez analizada la documentación allegada dentro del término establecido, la Entidad procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación, obteniéndose el siguiente resultado:

De igual manera la proponente **ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37085325-8 expedida en Pasto,** por su parte presento subsanación, la cual una vez revisada desvirtúa la presunción de un precio artificialmente bajo, toda vez que sustenta técnicamente la conformación del valor ofertado mediante la identificación de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo gastos de administración, logística, transporte, impuestos, pólizas, imprevistos y utilidad.

Así mismo, la proponente acredita que cuenta con experiencia en el suministro de bienes de características similares, capacidad operativa, respaldo comercial, alianzas estratégicas con proveedores, disponibilidad de inventarios y solidez financiera, circunstancias que respaldan la viabilidad económica de la oferta y permiten concluir que el precio presentado obedece a condiciones comerciales propias de su actividad económica y no compromete la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la Entidad considera que la justificación presentada resulta objetiva, razonable y suficiente para acreditar la viabilidad técnica, operativa y financiera de la oferta, razón por la cual acepta la explicación allegada y determina que la propuesta continúa habilitada dentro del presente proceso de selección.

El proponente **DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS NIT 900.972.985-4,** presenta escrito de subsanación, que contiene la certificación bancaria y presenta aclaración de la propuesta presentada inicialmente una vez revisada la documentación allegada en la subsanación, se verificó que los valores unitarios ofertados corresponden a precios con IVA incluido, circunstancia que generó la diferencia inicialmente advertida.

En consecuencia, al evidenciarse que el valor total ofertado incluye el impuesto correspondiente y que la proponente allegó el desglose económico que permite verificar la conformación de su oferta, la Entidad considera subsanada la observación formulada en la evaluación preliminar y, por tanto, la propuesta continúa habilitada para el presente proceso de selección.

Una vez analizadas y verificadas las subsanaciones presentadas dentro del término establecido, la Entidad obtuvo el siguiente resultado de la evaluación jurídica definitiva:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	SUMATORIA EN VALORES UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
1.	**FERRELLANOS H Y C S.A.S,** con Nit. 900.456.061-1, Representada legalmente por HELBER EXDEL DUARTE ROSSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.186.027 expedida en Tunja- Boyacá, con domicilio en la CL 62 C SUR 70 F 21 CA 73 DE Bogotá, teléfono 3212551499-3144637586, correo eléctrico: sycasproser@gmail.com	$4.400.600	CUMPLE SUBSANO	CUMPLE SUBSANO	HABILITADO
2	**ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37085325-8 expedida en Pasto, con domicilio en la CALLE 2 22D 24 CAPUSIGRA AV PANAMERICANA en Pasto, Nariño, teléfono 3002710364, correo electrónico: angela.zambrano14@hotmail.com	$5.524.741	CUMPLE SUBSANO	CUMPLE SUBSANO	HABILITADO
3	**BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.598.851 expedida en BOGOTÁ, con establecimiento comercial IMPOCAMARAS, domicilio en la CR 38 9 13 LC 104 105, Bogotá, teléfono 3118495749,	$6.161.800	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	RECHAZADO

	correo electrónico: IMPOCAMARASBOGOTA@HOTMAIL.COM				
4	**DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS** NIT 900.972.985-4, Representada legalmente por FABIO SÁNCHEZ RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No.6.768.597 expedida en Tunja- Boyacá, con domicilio en la AV COLON N 11 – 29 en Tunja, teléfono 3225083836-3014019187, correo eléctrico: comercial@dotacionesboyaca.com	**$6.997.820**	CUMPLE SUBSANO	CUMPLE SUBSANO	HABILITADO
5	**SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S,** NIT 901.701.753-4, Representada legalmente por Cristian Santiago Camargo Ahumada, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.009.054 de Bogotá D.C. con domicilio en la Cra 100A #77B-26, teléfono 313 3358435, correo eléctrico: servicoleingenieria@gmail.com	**$7.007.577,99**	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	RECHAZADO
6	**FUNDACION CREANDO MUNDOS (FUNCREANDOS),** NIT 901.380.345-3, Representada legalmente por GABRIEL FERNANDO MENDOZA NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No.7.185.814 de Tunja. con domicilio en la CR 2B ESTE 72-13 en Tunja, teléfono 3224763116, correo eléctrico: fundacioncreandomundos@gmail.com	**$7.559.832**	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	RECHAZADO
7	**DSV COMPANY SAS,** 900-456-900-6, Representada legalmente por EDWAN ENRIQUE BENAVIDES LAVERDE, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.409.664 de BOGOTÁ D.C. con domicilio en la CARRERA 3 # 8 - 80 Torre 3 Apto 403 TENJO, teléfono 3188045413, correo eléctrico: dsvcompanysas@gmail.com	**$7.822.410**	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	RECHAZADO
8	**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS,** 900-695.457-9, Representada legalmente por Sergio Duván Peña Rocha, identificado con cédula de ciudadanía N°1.018.434.732 de BOGOTÁ D.C. con domicilio en la Carrera 10 No 9-26 Chiquinquirá Boyacá, teléfono 311 5153310, correo eléctrico: universalinversionesboyaca@gmail.com	**$7.985.381**	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE NO SUBSANO	RECHAZADO

2. CONCEPTO DEFINITIVO CAPACIDAD JURIDICA:

Una vez efectuada la evaluación Jurídica Definitiva, el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por **FERRELLANOS H Y C S.A.S, con Nit. 900.456.061-1**, Representada legalmente por HELBER EXDEL DUARTE ROSSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.186.027 expedida en Tunja- Boyacá, con domicilio en la CL 62 C SUR 70 F 21 CA 73 DE Bogotá, teléfono 3212551499-3144637586, correo eléctrico: sycasproser@gmail.com, **CUMPLE Y HABILITA**, con los requerimientos establecidos por la entidad estatal en el pliego de condiciones del proceso No MC-AMVL-020-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

3. FIRMEZA DE LA EVALUACIÓN

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y una vez vencido el término de traslado y en firme la evaluación, el Comité de Contratación delegado para la evaluación recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el proponente con el menor valor corresponde a **FERRELLANOS H Y C S.A.S, con Nit. 900.456.061-1, Representada legalmente por HELBER EXDEL DUARTE ROSSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.186.027 expedida en Tunja- Boyacá, con domicilio en la CL 62 C SUR 70 F 21 CA 73 DE Bogotá, teléfono 3212551499-3144637586, correo eléctrico: sycasproser@gmail.com**, en el Proceso de Mínima Cuantía No. MC -AMVL-020-2026, debido a que la oferta presentada cumple con los requerimientos establecidos por la entidad estatal en el pliego de condiciones y se encuentra habilitado, en el marco del proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

Para constancia se suscribe en Villa de Leyva, a los diez (10) días del mes de julio de 2026.

Comité Jurídico Evaluador,

Diana Fernanda Carvajal Torres
Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

Proyecto: Karen C/Profesional Universitario
Revisó: Diana C/ Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros